

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda pública dos el día 27 de septiembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes:

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Pescudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DEL AIRE

### Dirección General de Aeropuertos

#### Obras del A. T. E. en Barajas.—Junta Económica

Se convoca subasta pública para la contratación del acopio de áridos para la ampliación de la zona de estacionamiento en la base aérea de Manises (Valencia), por un total importe de ochocientos sesenta y cuatro mil doscientas sesenta y dos (864.262) pesetas, incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100, y 2,5 por 100 de administración.

El importe de la fianza provisional es de diecisiete mil doscientas ochenta y cinco pesetas con veinticuatro céntimos (17.285,24).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de estas Obras, sitas en el Nuevo Ministerio del Aire (Romero Robledo, núm. 8) y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Región Aérea de Levante, en Valencia, todos los días laborables, a las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez horas treinta minutos (10.30) del día 17 de octubre del corriente año, en la Jefatura de estas Obras en el Nuevo Ministerio del Aire.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 15) y Orden de 7 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Aire» núm. 19), no es de aplicación a esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de septiembre de 1955.—El Secretario de la Junta Económica. César Calderón de Lomas.

9292-O y 3.ª 27-9-1955

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### C A D I Z

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de José Pedraja Pedraja y Eduardo García Sánchez, que últimamente lo tuvieron en Cádiz, calle Marqués de Cádiz, nú-

mero 1, y La Línea de la Concepción, respectivamente, se les hace saber por medio de la presente que:

Con fecha 16 de agosto del presente año se ha dictado providencia por la que se declara cometida una infracción de contrabando de menor cuantía a que se contrae el expediente número 146 de 1955, con motivo de actas levantadas en los días 1, 7 y 26 de agosto de 1955 por fuerzas de la Guardia Civil de Cádiz, en la que figuran como encartados, y que, consecuentemente, el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en Comisión permanente. Contra esta providencia pueden interponer recurso de súplica ante dicha Presidencia durante el día siguiente al de la notificación por medio de este diario oficial.

Al propio tiempo, y con esta fecha, se ha dictado por la Presidencia de este Tribunal otra, en la que se ha acordado se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión permanente, en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda, el día 18 de octubre de 1955, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en el mismo, instruido por aprehensión de tabaco extranjero.

Pueden ustedes presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intenten valerse, y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de sus derechos, pudiendo designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que de no hacerlo asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general. Quedando especialmente advertidos de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4), y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los fines de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 21 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponca.—V.º B.º: el Presidente del Tribunal, Fernando Llamas.

4.169.—O.

### CIUDAD REAL

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación.—Secretaría

Por acuerdo de la Presidencia del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de esta Delegación de Hacienda, de fecha 26 de julio de 1955, dictó fallo en el expediente número 86 del año 1954, instruido por contrabando contra Manuel Rebato Román, vecino de Alcázar de San Juan, con domicilio últimamente conocido en la calle Hermanos Galera, número uno, hoy en ignorado paradero, acordándose lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido y su entrega en firme del depósito hecho a Tabacalera, S. A., en esta capital el día 31 de diciembre de 1954.

3.º Imponer al expedientado una multa de 537,60 pesetas, duplo de la valoración del tabaco aprehendido, en virtud del artículo 28, apartado primero, de la Ley de Contrabando y Defraudación.

4.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolubilidad del expedientado, a razón de un día por cada diez pesetas de la multa impuesta.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se hace público a los efectos de notificación al interesado, advirtiéndole que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según determina el artículo 75, tercero, de la Ley de Contrabando y Defraudación, debiendo hacer efectiva la multa en esta Delegación de Hacienda en el improrrogable plazo de quince días.

Ciudad Real, 19 de septiembre de 1955. El Secretario del Tribunal, Rafael Rodríguez.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda-Presidente, P. S., Alvaro Corrales. 4.170.—O.

### L E O N

Desconociéndose el actual paradero de don Juan Cruz Meñiza, cuyo último domicilio conocido fué en el Ayuntamiento de Carrocera, León, por el presente se hace saber que por la Administración de Hacienda de León, y como consecuencia de expediente de transporte, año 1949, que al mismo se le sigue, se ha practicado la siguiente liquidación: base, igual a 14.129; cuota, 989,03; multa, 989,03. Total, 1.978,06 pesetas.

De prestar la conformidad a la misma dentro del plazo de quince días, se le condonarán las 2/3 partes de la multa, según determina el artículo 63 del Reglamento de Inspección, para lo cual deberá personarse en esta oficina o remitir escrito de aceptación dentro del plazo señalado haciendo renuncia a todo recurso. Caso de no aceptar, puede interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días.

León, 21 de septiembre de 1955.—El Delegado de Hacienda, P. A., Julio Crespo.

4.171.—O.

Desconociéndose el actual paradero de don Martín Zapatero, cuyo último domicilio conocido fué en el Ayuntamiento de Villamanín, León, por el presente se hace saber que por la Administración de Hacienda de León, y como consecuencia de expediente de transportes, año 1949, que al mismo se sigue, se ha practicado la siguiente liquidación: base, 5.540,80; cuota, 886,52; multa, 886,52. Total, 1.773,04 pesetas.

De prestar la conformidad a la misma dentro del plazo de quince días, se le condonarán las 2/3 partes de la multa, según determina el artículo 63 del Reglamento de Inspección, para lo cual deberá personarse en esta oficina o remitir escrito de la aceptación dentro del plazo señalado, haciendo renuncia a todo recurso. Caso de no aceptar, puede interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente.

León, 21 de septiembre de 1955.—El Delegado de Hacienda, P. A., Julio Crespo.

4.172.—O.

### VALENCIA

#### Clases pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los in-

teresados. se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

*Índice núm. 92*

Manuela Alba Vicent.—Dote.  
Concepción Martínez Fuentes.—Inclusión nómina extranjero.

*Índice núm. 93*

Adela Calvo Fernández. — Montepío Civil.  
Agustín Chulíá Rius.—Jubilados.  
José Angulo Lluís.—Idem.

*Índice núm. 94*

Alejandro Ampedro González.—Retirados. Traslado.  
Martina Angulo Usón. — Reiterando datos.

*Índice núm. 95*

Nieves García Huerta.—Montepío Civil.

*Índice núm. 96*

Pilar García Leonardo y Alcocer.—Jubilados.  
Rosa Taberner Chover.—Devolviendo expediente dote.  
Martina Angulo Usón.—Dote.

*Índice núm. 97*

Amparo Soria Tarazona. — Montepío Civil.

Maria de los Desamparados Font Llorens.—Jubilados.

José Ramos Chiva.—Retirados. Cruces San Hermenegildo.

Valencia, 20 de septiembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
4.176-O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro de Alzaga Naldas.

Objeto de la industria: Taller de reparaciones.

Capital: 406.000 pesetas.

Producción anual: Revisión y reparación de automóviles y motos por un importe aproximado de 500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 14 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Fernando Arche.

9.294—O.

### BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Jordá Martí.  
Localidad del emplazamiento: San Vicente de Castellet (Barcelona).

Capital actual: 50.000 pesetas; de la ampliación: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su actual artesanía textil de tres telares en industria de 20 telares.

Producción actual: 69.000 metros anuales de gasas y tejidos auxiliares sastrería. Ampliación, 391.000 metros ídem.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez

días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
9.271—O.

Peticionario: Pous, S. A.  
Localidad del emplazamiento: Tarrasa.  
Capital: 1.250.000 pesetas; de la ampliación, 78.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalización de la instalación de dos telares marca «Gregory», de 2,10 metros de ancho, en su industria de fabricación de hilados y tejidos de lana.

Producción actual: 37.000 metros de tejidos de lana. Con los dos telares a legalizar la producción se aumentará en 5.000 metros al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
9.295—O.

Peticionario: Don Ramón Carlés Sidera.

Localidad del emplazamiento: Mataró.  
Capital total: 140.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de moldeado de objetos en resinas termoplásticas.

Producción de la ampliación: Alrededor de 50.000 piezas anuales en resinas fenoplásticas y aminoplásticas, por un consumo alrededor de 2.000 kilogramos de resinas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
9.296—O.

Peticionario: Sociedad Española de Carburros Metálicos, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital social: 99.658.000 pesetas; de la ampliación, 4.445.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una planta completa para la producción de 250 metros cúbicos de oxígeno, compuesta de compresor de aire, máquina de expansión, torres de lejía, columnas de rectificación e intercambio, compresor de oxígeno, electromotores, tuberías y accesorios.

Maquinaria: La descrita anteriormente, toda ella de importación.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
9.261—O.

## CACERES

### TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Pescueza.

Objeto: Construcción una línea aérea trifásica de 6.545 metros de longitud a 13,8 KV., con origen en Portaje, para terminar en un centro de transformación de 20 KVA a 13.800/220-127 voltios en Pescueza. Red de distribución en la localidad para servicio de alumbrado y fuerza motriz.

Presupuesto: 249.125 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado en las oficinas de esta Delegación los escritos que estimen conveniente en el plazo de quince días.

Cáceres, 17 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

9.274—O.

### CASTELLON DE LA PLANA

#### NUOVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Salvador Ballester Vidal.

Domicilio: Onda. Calle Colón, 25.  
Objeto de la instalación: Transformación de energía eléctrica de alta a baja tensión, para el uso de sus instalaciones de fuerza motriz, sitas en la Ptda. Pla de la Marquessa, del término municipal de Onda.

Cantidades: Instalar un transformador de 300 KVA a 10.000/220-127 voltios, en sustitución del de 75 KVA que tenían ya instalado.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 36, principal, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 20 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. A., J. Ramos.  
9.277—O.

### CIUDAD REAL

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Coronado Galán.

Emplazamiento: Cózar.  
Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, ronda de Santa María, núm. 31.

Ciudad Real, 21 de septiembre de 1955.  
El Ingeniero Jefe, Antonio Ayuso.  
9.280—O.

### CUENCA

#### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Luján de las Heras.

Objeto: Instalar en Iniesta una extractora de aceite de orujo con capacidad para tratar 24.000 kilogramos de orujo en veinticuatro horas.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar por triplicado en esta Delegación los escritos oportunos.

Cuenca, 16 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.  
4.151—O.

## GUIPUZCOA

## TRANSFORMADORES PARA SERVICIO PÚBLICO

Peticionario: «Iberduero, S. A.», San Sebastián.

Objeto: Instalar en Mondragón cinco transformadores rurales para servicio público, alimentados por ramales de 5 kV.

Transformador 1.—150 kVA., en Escuelas Santa Bárbara.

Transformador 2.—125 kVA., en Grupo San Juan Bautista.

Transformador 3.—100 kVA., en Grupo Hetruc.

Transformador 4.—100 kVA., en Grupo Asociación Mondragonesa (barrio Matz).

Transformador 5.—60 kVA., en caserío Zapocena, de don Laureano Larrea. Este sustituirá al de la caseta Zarugalde.

Todos trifásicos en baño de aceite 5.000 /220-127 V.

En caseta todos, el excepto el 5, que irá sobre postes.

Presupuesto según proyecto: 80.988 + 75.653 + 70.368 + 70.368 + 44.018 pesetas. Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 17 de septiembre 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

9.255—O

## LÍNEAS ELÉCTRICAS SERVICIO PÚBLICO

Peticionario: «Iberduero, S. A.», San Sebastián.

Objeto: Instalar en Mondragón cinco líneas de tendido aéreo, trifilar Cu, sobre apoyos de madera.

Línea 1.—Derivada de la subestación-casco, para suministro a transformador en Escuelas Municipales; hilo, Ø 4,5 milímetros; longitud, 325 m.

Línea 2.—De la caseta S. A. Metalúrgica Cerrajería a transformador para grupo de viviendas «San Juan Bautistas»; cable, 35 mm<sup>2</sup>; longitud, 166 m.

Línea 3.—Derivada de la subestación-San Prudencio a transformador grupo viviendas Hetruc; cable, 35 mm<sup>2</sup>; longitud, 65 m.

Línea 4.—Derivada de la subestación-San Prudencio a transformador grupo viviendas Asociación Mondragonesa; cable, 35 mm<sup>2</sup>; longitud, 130 m.

Línea 5.—De la subestación-San Prudencio a transformador en fábrica Omu; cable, 35 mm<sup>2</sup>, e hilo Ø 4,5 mm.; longitud, 205 m.

Todos los transformadores se pondrán en servicio al funcionar estas líneas.

Corriente alterna trifásica 50 Hz. a 5\*V. Para servicio público.

Presupuesto del proyecto: 17.098,21 + 22.412,08 + 6.886,40 + 10.459,71 + 14.036,10 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre 1939.

San Sebastián, 17 de septiembre 1955.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

9.254—O.

## JAEN

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Máximo Codes Contreras

Localidad: Martos.

Objeto de la petición: Electrificación de su finca «Fuente Utrera» mediante el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 15.000 V., de 2.200 metros de longitud, que derivará del poste número 456 de la general de Hidroeléctrica del Chorro, S. A., entre Martos y Alcaudete, finalizando en subestación de 5 KVA., 25.000/15.000/220-110 V.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 16 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

4.152—O.

## LA CORUÑA

## NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don José María Sánchez y Sánchez, como director-propietario de Hidroeléctrica San Pedro de Mezonzo.

Objeto de la petición: Construir una línea de transporte de energía eléctrica a 15.000 V., de 13.400 metros de longitud, que tendrá su origen en las proximidades de la estación transformadora que posee el peticionario en la parroquia de Los Angeles, Ayuntamiento de Boimorto, y terminará en Mellid, donde alimentará a dos centros de transformación de 50 y 100 KVA., con sus correspondientes redes de distribución en baja tensión para suministrar fluido eléctrico con destino a alumbrado y fuerza motriz en dicha localidad.

Presupuesto: 384.900 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 19 de septiembre de 1955. El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4.149—O.

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Edelmiro Rodríguez López.

Capital: 177.500 pesetas.

Emplazamiento: La Coruña.

Objeto: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de taller mecánico, consistente en un taladro de 15 mm. motor 1 H. P.; un torno de 0,60 m. e. p., motor 1 H. P.; un torno de 0,80 m. e. p., motor 1 H. P.; un torno de 1,5 m. e. p., motor 1 H. P.; una fresadora, motor 2 H. P.; una limadora metales, motor 1 H. P.; una limadora metales, motor 1 H. P.; un martillo de caída para forja, motor 3 H. P.; un martillo de ballesta para forja, motor 3 H. P.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 13 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4.150—O.

## LERIDA

## INDUSTRIA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Raventós, S. A.

Objeto de la petición: Instalar una central hidroeléctrica de 210 KVA. en término municipal de Roselló, y una línea de transporte de electricidad a 25 kV. a la central hidroeléctrica de Torrefarrera de la empresa Explotaciones Hidroeléctricas, Sociedad Anónima.

Capital para la instalación: 1.475.000 pesetas.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 16 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.180—O.

## NAVARRA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Blanco Sorraluce. Pamplona.

Objeto de la ampliación: Añadir a su actual fábrica de jabón común sección de jabón tocador, cosméticos, perfumería y dentífricos.

Capital: 1.400.000 pesetas.

Producción: Además de la actual, 7.800 kilogramos de cosméticos; 13.400 Kg. de perfumería, y 3.600 Kg. de dentífricos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gorriti, 32.

Pamplona, 18 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

646—O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Antonio Cerdón Garnica. Tudela.

Objeto: Carpintería mecánica.

Producción: Carpintería para la construcción de 900 metros cúbicos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 9 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

639—O.

## INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Sociedad Navarra de Industrias, S. A. Pamplona.

Objeto de la instalación: Establecer en su fábrica de abonos de Lodosa una central térmica de reserva, formada por motor Diesel de 400 CV. y alternador de 350 KVA. a 3.400 V.

Esta instalación empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 8 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

442—O.

## SEVILLA

## LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Conde Moreno.

Objeto: Legalizar el funcionamiento de fábrica de hielo establecida en Fuentes de Andalucía.

Producción: 700 kilogramos en veinticuatro horas de trabajo.

Esta industria emplea solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen conveniente, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 18 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.  
636—O.

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Doña Gracia Rodríguez Prado.  
Objeto: Establecer fábrica de hielo en Sevilla.

Producción: Cuatro mil kilogramos de hielo en veinticuatro horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 11 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.  
637—O.

**TOLEDO**

**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don José de Lucas Sánchez.

Emplazamiento: Pantoja.

Capital: 56.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de fábrica de tejas y ladrillos.

Capacidad de producción: 4.000 piezas en jornada normal de trabajo.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 19 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.  
9.281—O.

Peticionario: Don Victor Ramirez Gutiérrez.

Emplazamiento: Menasalbas.

Capital: 62.200 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de molino de piensos.

Capacidad de producción: Superior a 5.000 Kg. en veinticuatro horas.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 19 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.  
9.282—O.

**ZAMORA**

**LÍNEAS ELÉCTRICAS**

Peticionario: «Manuel Carracedo, S. A.»  
Emplazamiento: Sagallos.  
Capital: 110.000 pesetas.

Objeto: Instalación de línea de conducción de energía eléctrica, trifásica, a 5.500 voltios entre fases, con conductor de hierro galvanizado de 3,75 mm. diámetro y 2.250 m. de longitud, que derivará del centro de transformación de Codosal y tendrá su final en un transformador de 5 kVA. y 5.500/220-127 voltios, y red de distribución en baja tensión.

Elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 17 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.  
9.283—O.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Moncabril, S. A.»

Emplazamiento: Vega de Tera.

Capital: 193.466 pesetas.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica trifásica a 15.000 voltios, de 7.330 metros de longitud, con conductores de cobre de 5 milímetros diámetro, que tendrá su origen en la central de Moncabril y su final en un centro de transformación de 1.600 kW. a 15.000/220-380 voltios.

Elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 15 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.  
9.284—O.

**ZARAGOZA**

**TRANSFORMACIÓN PARCIAL DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Froilán Soláns, S. A.»  
Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: Actual, 2.800.000 pesetas; con la transformación no varía.

Objeto: Transformar parcialmente industria de fabricación de camas, somieres y muebles metálicos, con la producción de elementos metálicos para la construcción.

Capacidad de producción anual: Actual, 8.000 camas latón; 7.500 camas mixtas acero y latón; 10.000 camas acero; 3.000 muebles metálicos; 20.000 somieres.

Con la transformación, 2.000 camas latón, 2.000 camas mixtas acero y latón;

4.000 camas acero; 10.000 muebles metálicos; 2.000 somieres; 20.000 m. de viguetas, cerchas y pórticos; 3.000 metros cuadrados de ventanales; 3.000 metros cuadrados forjados pisos metálicos; 3.000 metros cuadrados de encofrados metálicos.

Maquinaria: No sufre variación.  
Materias primas: Tubo de latón, pasa de 80.000 Kg. a 20.000 Kg.; alambre de acero, pasa de 60.000 Kg. a 6.000 Kg.

Los restantes productos siderúrgicos, con variaciones específicas, no sufren alteración en su tonelaje global.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 19 septiembre 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
9.285—O.

**JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS**

**PALENCIA**

Examinados los documentos presentados por los aspirantes para proveer 20 plazas en expectativa de destino de peones camineros, que han acudido a la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, del 24 y 27 de junio últimos, respectivamente, se ha formado la siguiente relación de los que reúnen condiciones suficientes para ser admitidos, con indicación del grupo en que han sido clasificados.

Los solicitantes cuyos números están comprendidos del 1 al 12, inclusive, serán examinados el día 26 de octubre próximo; los comprendidos en los números 13 al 24, inclusive, el día 28 del mismo mes, y los comprendidos en los números 25 al 36, inclusive, más los que no hayan podido acudir los días anteriores por causa debidamente justificada, el día 2 de noviembre del corriente año.

Comparecerán a las diez en punto de la mañana del día que les corresponda en las oficinas de esta Jefatura, sita en la avenida del General Godea, número 1, para demostrar sus conocimientos. Será causa de eliminación la falta de asistencia no justificada y la falta de puntualidad.

Los aspirantes que en el día de su presentación no hayan completado toda la documentación, según se les tiene interesado, serán eliminados de la convocatoria.

El Tribunal examinador estará formado por el Ingeniero Jefe, un Ingeniero y un Ayudante de esta Jefatura de Obras Públicas.

**RELACION QUE SE CITA**

N.º de orden	Nombre y apellidos	Grupo en que han sido clasificados	N.º de orden	Nombre y apellidos	Grupo en que han sido clasificados
1	Abad Lozano, Marcelino	Auxiliar	19	Liquete Liquete, José	Idem.
2	Alonso Masa, Donatilo	Idem.	20	Merino Silva, Raimundo	Idem.
3	Caivo Lerma, Salvador	Idem.	21	Muñoz Sánchez, Tomás	Idem.
4	Carreño Carreño, Eustasio	Idem.	22	Navas Izquierdo, Manuel	Libre.
5	Cermeño Fernández, Emeterio	Idem.	23	Ortega Gómez, Antonio	Idem.
6	Fernández Alonso, Dionisio	Idem.	24	Ortega Giménez, Antonio	Auxiliar.
7	Fernández Pérez, Teófilo	Libre.	25	Fisano Fernández, Severino	Idem.
8	García Merino, Lucinio	Idem.	26	De la Peña Morate, Apolinar	Idem.
9	Gómez Alonso, Manuel	Auxiliar.	27	Plaza Ruipérez, Hermínio	Idem.
10	González Blanco, Ricardo	Idem.	28	Polo Díez, Valentín	Idem.
11	González Merino, Angel	Libre.	29	Reguena Amor, Cándido	Libre.
12	González Rodríguez, Raimundó	Idem.	30	Del Río Peñalosa, Ricardo	Idem.
13	González Sánchez, Francisco	Auxiliar.	31	Sanchez Garrido, Alberto	Auxiliar.
14	Gordo Trujillo, Andrés	Idem.	32	Sendino Pulgar, Amadeo	Idem.
15	Hermoso Araguz, Nazario	Idem.	33	Tejo Ortega, Felipe	Libre.
16	Higuelmo Frechilla, Teódulo	Idem.	34	Trigueros Polanco, Arturo	Idem.
17	Hinojal Parte, Teófilo	Idem.	35	Villacorta Alonso, Venicio	Idem.
18	Iglesias Prieto, Tomás	Idem.	36	Zurita Varriuso, Felicísimo	Auxiliar.

## TERUEL

Celebrado por esta Jefatura el concurso para proveer 30 plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en la plantilla de Peones Camineros del Estado en esta provincia, autorizado por la superioridad en 4 de mayo último, con estricta sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento del Cuerpo de Peones Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, Ley de 17 de julio de 1947, referente a la provisión de plazas, y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento de 31 de marzo de 1944 para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, relacionado también con la provisión de destinos; la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, en 14 de septiembre actual, ha resuelto aprobar el expresado concurso, confirmando la aprobación de los 30 aspirantes considerados aptos por el Tribunal que actuó en los exámenes, concediéndoles el derecho de ocupar las plazas cuyas vacantes, por el orden de calificación en que figuran relacionadas, son las siguientes:

- 1.—D. Félix Lucia Hernández.
- 2.—D. Andrés Benedicto Andréu.
- 3.—D. Miguel Juste Jarnés.
- 4.—D. Fidel Chuililla Escuin.
- 5.—D. José Avellanas Pérez.
- 6.—D. Agustín Soriano Yagüe.
- 7.—D. Alejandro Monterde Quilez.
- 8.—D. José Lorens Huguet.
- 9.—D. José Pascual Puerto.
- 10.—D. Benito Gargallo Mor.
- 11.—D. Ciripriano Izquierdo Landero.
- 12.—D. Rafael Sánchez Lorente.
- 13.—D. Facundo Gómez Esteban.
- 14.—D. Adolfo Monforte Cerdá.
- 15.—D. Angel Bádenas Pradas.
- 16.—D. Juan J. Minguillón Moliner.
- 17.—D. Pedro Martínez Vicente.
- 18.—D. Vicente Zorraquino Hernández.
- 19.—D. Evaristo Gutiérrez Tomás.
- 20.—D. Ricardo Polo Tartaj.
- 21.—D. Juan A. Martínez Belmonte.
- 22.—D. Celestino Ramos Pastor.
- 23.—D. José Santafé Pastor.
- 24.—D. Abel Fonte Tena.
- 25.—D. Cándido Valero Soriano.
- 26.—D. Agapito Zorraquino Hernández.
- 27.—D. Ecequiel Franco Belenguer.
- 28.—D. Maximiliano Conejos Herrero.
- 29.—D. David Bádenas Pradas.
- 30.—D. Cristino Royuela Lafuente.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del citado Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, se hace público para conocimiento de los interesados a los efectos oportunos.

Teruel, 20 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. A., Eugenio Asensio.  
4.165—O

## A Y U N T A M I E N T O S

## CORDOBA

## Fomento Extraordinario

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1954 convócase la contratación, mediante concurso, de las «Obras de mejora de alumbrado de la avenida del Obispo Pérez Muñoz», bajo el tipo de seiscientos setenta y dos mil dos pesetas ochenta y ocho céntimos, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de noventa días, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

Dada la modalidad de la licitación los concursantes presentarán en cada una de sus proposiciones proyecto y cálculos justificativos de la oferta que hagan, pudiendo variar el tipo y número de aparatos sin otra limitación que la oferta no podrá rebasar la cifra de seiscientos setenta y dos mil dos pesetas ochenta y ocho céntimos, importe del presupuesto de estas obras.

La garantía provisional para interesarse en el concurso se fija en la cantidad de veinte mil ciento sesenta pesetas ocho céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma de cuarenta mil trescientas veinte pesetas diecisiete céntimos. Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose, de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, así como las Memorias, proyectos y documentos de toda índole, en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse el concurso, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi Autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia este concurso, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos procedentes se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 14 de septiembre de 1955.—El Alcalde (ilegible).

## Modelo de proposición

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., núm. ...., enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las «Obras de mejora de alumbrado de la avenida del Obispo Pérez Muñoz», se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución (o bien consignará las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en este pliego puedan concurrir a la mejor realización del contrato), en la suma de ..... pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente; a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad, y a satisfacer al Organismo correspondiente las cuotas de Subsidio Familiar, retiro de Vejez y cuantas otras les afecten por las disposiciones vigentes.—Fecha y firma.»

3.737.—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO PASTOR

## VIGO

Extraviados resguardos de depósito número 3990/2551, de pesetas nominales 7.500 Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1-10-42, y número 3991/2552, de pesetas nominales 12.500 Deuda Perpetua interior 4 por 100, emisión 1930, a nombre de don Máximo Manzanares Martínez, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Vigo, 19 de septiembre de 1955.—Banco Pastor, Sucursal de Vigo.  
9.317-P.

## CENTRO FARMACEUTICO SALMANTINO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria que se celebrará el día 21 de octubre, a las once de la mañana en primera convocatoria, o al siguiente día en segunda convocatoria, en su domicilio social, Espoz y Mina, 2, al objeto de aumentar el capital social.

Salamanca, 22 de septiembre de 1955.—El Consejo de Administración.  
4.201-P.

## FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Con arreglo a los requisitos legales establecidos y por los Bancos Banca Mas Sardá y Sres. Soler y Torra Hnos., de Barcelona, y por Banco Pastor, Alcalá, 46, y Soler y Torra Hnos., Los Madrazo, 28, de Madrid, se hará efectivo el cupón de los títulos de rendimiento fijo de esta Sociedad, a partir de sus vencimientos 30 de septiembre y primero de octubre próximos.

Barcelona, 22 de septiembre de 1955.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario, Rafael Vallet Sabater.

9.309-P.

## SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO, SOCIEDAD ANONIMA

## Dividendo pasivo

En cumplimiento de la cláusula tercera de las condiciones de emisión de 95.200 acciones de 500 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del número 402.441 al 497.640, ambos inclusive, puestas en circulación con fecha 1 de enero de 1955, esta Sociedad solicita de los señores accionistas poseedores de las mismas el pago del cuarto y último dividendo pasivo por un importe de 125 pesetas por acción, que representa el veinticinco por ciento de su valor nominal, y que deberá hacerse efectivo antes del 31 del próximo mes de octubre por ingreso en una de las cuentas corrientes que en el Banco Español de Crédito o en el Banco Urquijo, de esta plaza tiene abiertas esta Sociedad.

El pago de este cuarto y último dividendo pasivo se anotará por dichos Bancos al dorso de los correspondientes resguardos provisionales, mediante estampillado de los mismos.

La entidad emisora entregará los correspondientes recibos debidamente reintegrados acreditativos de este desembolso.

Madrid, 23 de septiembre de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, C. Ruiz Castillejos.

9.318—P.





## «SALERNO», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

Balance general del Ejercicio (Año 1954)

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas .....	5.319.000,00	Capital social .....	6.000.000,00
Cuentas de metálico .....	286.491,10	Reservas .....	691.638,85
Recibos pendientes .....	442.108,67	Acreedores diversos .....	11.590,46
Mobiliario y material .....	2.870,89	Saldo .....	5.373,62
Valores mobiliarios .....	413.729,00		
Comisiones descontadas .....	123.353,48		
Otras cuentas deudoras .....	121.066,79		
	6.708.608,93		6.708.608,93

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Ejercicio de 1954)

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo de cuenta anterior .....	4.454,86	Intereses y rentas .....	13.407,60
Siniestros pagados .....	2.146.504,90	Primas del Ejercicio .....	2.494.565,11
Comisiones y gastos de producción .....	604.587,74	Derechos de registro y accesorios .....	307.654,45
Gastos generales .....	146.695,83	Reservas del Ejercicio anterior .....	782.504,52
Contribuciones e impuestos .....	131.283,75		
Reservas a final Ejercicio .....	580.374,03		
Amortizaciones y diferencias de cambio .....	78.856,95		
Saldo .....	5.373,62		
	3.598.131,68		3.598.131,68

8.802—P.

**HILATURAS CENTRO ESPAÑOLAS,  
SOCIEDAD ANONIMA  
(H. I. C. E. S. A.)**

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 20 de octubre próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social de esta capital, calle de Atocha, número 26, primero derecha, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1954/55 y gestión del Consejo

2.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1955/56.

3.º Propositiones, ruegos y preguntas. Madrid, 26 de septiembre de 1955.—El Presidente del Consejo, José M.ª López Feliú.

652—P.

**EMPRESA DE AGUAS DEL RIO  
BESOS, S. A.**
**JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social (paseo de San Juan número 39) el día 28 de octubre próximo, a las doce horas, para acordar sobre:

Aprobación de la Memoria, balance-inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de los accionistas censores de cuentas, distribución de beneficios y demás extremos de competencia de la Junta.

Tendrán derecho a asistir a la Junta los accionistas poseedores de una o más acciones series A, B o C, o de cinco a más acciones serie D, que cinco días antes hayan depositado sus títulos en la Caja Social, en el Banco Español de Crédito (paseo de Gracia, 9) o en el Sindicato de Banqueros y obtenido la tarjeta de asistencia.

Se convoca también a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, una vez terminada la sesión ordinaria y a continuación de ésta, para acordar acerca del siguiente extremo:

Modificación del artículo 22 de los Estatutos sociales.

Los expresados documentos de ambas Juntas podrán ser examinados por los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad, durante las horas de oficina, quince días antes de la celebración de las Juntas.

De no reunirse en primera convocatoria los respectivos quórum previstos en la Ley, se anuncia que las Juntas se celebrarán en segunda convocatoria al siguiente día, 29, en el propio local y horas antedichos, siendo válidas las mismas tarjetas, y en previsión de tal caso, cuatro días antes del señalado para dichas reuniones se insertarán anuncios en la prensa local, avisando la celebración de las Juntas en segunda convocatoria.

A todas las acciones, tanto presentes como representadas, que acudan a ambas Juntas generales, ordinaria y extraordinaria, se les abonará en concepto de indemnización por gastos de desplazamiento y movilización de títulos la cantidad de cinco pesetas por acción.

Barcelona, 22 de septiembre de 1955.—Por el Consejo de Administración, J. Garri Gimeto, Presidente.

9.344—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION**

M A D R I D

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid se tramita expediente de cuenta jurada promovido por el Procurador don Julio Padrón Atienza a don Ramón Vivar López, sobre pago de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, de las siguientes fincas situadas en término municipal de Puelblanueva:

1. Una quinta parte proindiviso de una casa en la calle del Teatro, núme-

ro 11 moderno; se compone de trojes, habitaciones en bajo y corral. Inscrita al tomo 526, libro 28, folio 204, finca 817 del Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina.

2. Una quinta parte proindiviso de un olivar titulado «Cercado», de haber unas de Valdevega, que consta de 40 pies de olivas en 48 áreas y 30 centiáreas. Inscrita al tomo 630, libro 32, folio 47, finca 1.332.

3. Una quinta parte proindiviso de un olivar titulado «Mimbrea», de haber unas siete y media fanegas de tierra, equivalentes a 4 hectáreas 82 áreas y 97 centiáreas. Inscrita al tomo 198, libro 15, folio 167, finca 659.

4. Una quinta parte proindiviso de un olivar titulado «Mimbrea», de haber 48 áreas y 30 centiáreas. Inscrita al tomo número 733, libro 37, folio 99, finca 1.550.

5. Una quinta parte proindiviso de un olivar en el sitio de «Funda Botas», de haber dos fanegas y media de tierra. Inscrita al tomo 549, libro 20, folio 19, finca 196.

6. Una quinta parte proindiviso de un olivar llamado «Funda Botas», con 175 pies de oliva, poco más o menos. Inscrita al tomo 549, libro 29, folio 56, finca 1.224.

7. Una quinta parte de tercera parte proindiviso de molino acelerero, situado en el callejón que va de la calle Ancha al Vallejo, sin número. Inscrita al tomo número 630, folio 154, finca 903.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Talavera de la Reina, se ha señalado el día nueve de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores las siguientes cantidades, según la finca que deseen licitar: dos mil seiscientos veinticinco pesetas para la primera finca, cuatrocientas doce pesetas cincuenta céntimos para la segunda, dos mil setecientos pesetas para la tercera, cuatrocientas doce pesetas cincuenta céntimos para la cuarta, dos mil quinientos doce pesetas cincuenta céntimos para la quinta, igual cantidad para

la sexta y setecientos cincuenta pesetas para la séptima.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Talavera de la Reina.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abra nueva licitación ante el Juzgado que conoce de los autos.

Los títulos de propiedad de las fincas y los autos con la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Licenciado, Antonio Sanz Dranguet.

9.348—A. J.

#### LA RODA

Don Jesús Rubio Serrano, Juez de Primera Instancia de La Roda y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado con el número 12 de 1954, a nombre de don Jesús Sánchez Navarro, contra don Antonio Berzosa Lacoba, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación, la siguiente finca embargada al demandado:

Heredad en término de Villarrobledo, denominada «Cuartón de Lorente y Los Mateos», con tierras de labor y lomas, de haber 74 fanegas 9 celemines y 3 cuarillos, o sea 52 hectáreas 40 áreas y 61 centiáreas. Linda: Saliente, tierras de doña Matilde Acacio de la Peña, Antonio Parra y Mateo Torres; Mediodía, doña Matilde Acacio de la Peña; Poniente, la de don José Gómez Castillo, que formó parte de la finca matriz de que ésta se segrega, y Norte, la de don Pedro Castillo y resto. Dentro del perímetro de esta finca, y formando parte integrante de la misma, se ha construido una casa de labor, denominada de «Berzosa», compuesta de dos habitaciones, cocina, cuadra, pajar y pozo.

Inscrita al tomo 586 libro 216, folio 20. Valorada en trescientas cincuenta mil doscientas cincuenta pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día quince de noviembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en él deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avatío; que no se han presentado títulos de propiedad, encontrándose la certificación del Registro en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Roda a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Rubio Serrano.—El Secretario, José Tejera.

9.353.—A. J.

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Ricardo Mateo González, Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en la ejecutoria del sumario seguido en este Juzgado, con el

número 223 de 1950, sobre homicidio, contra Angel Murciano Ferrer y Valentín Pérez Rodríguez, se ha acordado, en proveído de esta fecha, hacer saber por medio del presente, a cuantas personas aparezcan o resulten ser herederos de la víctima, doña Rogelia Ogazón Lezcano, que por sentencia dictada en dicha causa han sido condenados los referidos penados al pago de indemnización de ochenta mil pesetas, fijada a su favor.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los fines antes dichos, se expide el presente edicto en San Lorenzo del Escorial a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Ricardo Mateo González.—El Secretario, Federico Orellana Martínez.

7.629-A. J.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes.*

#### JUZGADOS MILITARES

**GARCIA VELASCO, Florián (a) «Grande»;** hijo de Juan y de Antonia, natural de Aldealcorvo (Segovia), de unos treinta y ocho años, soltero, camarero, de pequeña estatura, calva incipiente;

**CORREDOR SERRANO, Francisco (a) «Pepe» y «el Gafas»;** hijo de Eugenio y de Herminia, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Zurita, 5, soltero, estudiante, de unos treinta y siete años;

**MONTORIO GOZALVO, José (a) «el Chaval» y «Angel»;** de unos treinta y dos años, natural de Borja (Zaragoza), alto, enjuto de carnes, moreno, con una cicatriz en la ceja izquierda;

**CARDONA LOPEZ, Emilio (a) «Jalisco»;** hijo de Gregorio y de Felciana, natural de la Aldea de Campo Arcis (Valencia), de unos treinta y seis años, soltero, hornero, moreno, ojos negros;

**RUIZ TOLEDO, Angel (a) «Peñaranda»;** «Vias», «Angelillo» y «Chato»; hijo de Nonifacio y de Ovidia, natural de Madrid, nacido el 6 de enero de 1930, soltero, vecino de Rubielos Bajos (Cuenca), a quien le falta la nariz o parte de ella por explosión de granada;

**MARTINEZ LARA, Francisco (a) «Vitiño»;** natural de Orihuela (Alicante), alto, fuerte, moreno, que tiene dos dedos anquilosados, una cicatriz grande en un brazo y otras dos en cada muslo, todas ellas a consecuencia de heridas de bala;

**MARTINEZ SAEZ, Hector (a) «el Barbero»;** cuyas demás circunstancias personales se desconocen;

**BERNAD AGUSTI, Joaquín (a) «Ventura»;** «Barbero» y «Chimet»; hijo de Vicente y de Maria, natural de Almazora (Castellón), de unos cuarenta y cuatro años, casado, barbero, vecino de Benetúser (Valencia), de pequeña estatura, fuerte, moreno, barba poblada, pelo negro, con entradas pronunciadas, que usa a veces bigote;

**EL APODADO O APELLIDADO «GOMEZ»;** sin que consten sus circunstancias de filiación ni señas personales;

**CAELLAS AYMERICH, Jesús (a) «Carlos»;** hijo de José y de Francisca, natural de Solsona (Lérida), de unos treinta y seis años, soltero, mecánico, que como señas tiene: el lóbulo oreja fundido y un lunar de unos tres centímetros junto a la ceja izquierda y una cicatriz en la palma de la mano derecha;

**EL APODADO O APELLIDADO «ALVAREZ»;** de unos cuarenta y cuatro años, murciano, casado, alto, delgado, semicalvo, sin que consten más circunstancias;

**DELICADO, Juan (a) «Delio»;** sin que consten más circunstancias personales del mismo;

**MIR CIPRES, José (o) «Arturo» y «Cona»;** hijo de Juan Ramón y de Guadalupe, natural y vecino de Aguaviya (Teruel), de unos veintiséis años en 1948, casado, labrador, que tiene una mano inútil y está enfermo de tuberculosis;

**ARGILES JARQUE, Emilio (a) «Francisco» y «Julian»;** hijo de José y de Dornitza, natural de Casas del Marqués (Cuenca), de unos cuarenta y cuatro años, casado, jornalero, vecino de Santa Cruz de Moya (Cuenca), calle Higuieruelos;

**EL APODADO «GABARDINA»;** cuyo nombre y demás circunstancias personales se desconocen;

**EL APODADO «GABARDINA»;** cuyo nombre y demás circunstancias personales se desconocen;

**EL APODADO «EL CALE»;** cuyo nombre de pila es José y cuyos apellidos y demás circunstancias no constan, siendo sus señas personales que es bajito, moreno, lleva bigote y tiene marcado acento andaluz;

Todos ellos procesados en el juicio sumarisimo 85 de 1947 (Registro del Juzgado núm 684), por el supuesto delito de bandidaje y terrorismo; comparecerán en el plazo de cinco días ante el Comandante de Infantería don Jos Ordóñez Escoin, Juez Permanente Especial de E. y O. A. (Juzgado Militar núm. 2, calle General Palanca, 5, Valencia.—(644).

#### ANULACIONES

##### JUZGADOS MILITARES

El Juzgado de Instrucción Permanente de La Legión, Tercio Don Juan de Austria III, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 1.008 de 1955, Jesús Mejías Castillo.—(554).

El Juzgado de Instrucción Permanente de La Legión, Tercio Don Juan de Austria III, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 1.382 de 1954, Antonio Laserra Rios.—(533).

El Juzgado de Instrucción Permanente de La Legión, Tercio Don Juan de Austria III, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 1.437 de 1954, Salvador Manjón del Amo.—(540).

El Juzgado Especial de la Comandancia de Marina de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 680 de 1942, Ricardo Rueda Miño.—(602).

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, en Mataró, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José María Femenias-Pellicer.—(602).

##### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 392 de 1948, Blasa Llorente Díaz.—(7372).